UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2026
(febrero 17)

"Por la cual establece el calendario académico especial para el Programa de Maestría en Desarrollo Local para el segundo período académico de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico la de aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para que definiera los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 093 de 2024, Por la cual se establece el calendario académico de los programas de posgrado para el primer y segundo período académico de 2026

Que el artículo 4 de la Resolución Académica No. 93 de 2024 define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior No. 039 de 2014 aprueba la creación del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 013170 del 22 Julio de 2021, renovó el Registro Calificado para el programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, con una vigencia de siete (7) años.

Que, mediante derecho de petición, los estudiantes ILSON FERNANDO MARTÍNEZ PERILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019003276 y DAVID ARNULFO MURCIA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110556693, solicitaron la ampliación del pago de matrícula, teniendo en cuenta situaciones personales, errores presentados en el sistema y las condiciones de la convocatoria mediante la cual se asigna el apoyo educativo por parte de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Departamento del Meta.

Que, el Comité de Programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, en sesión No. 01 del 29 de enero de 2026, determinó dar trámite al proyecto de resolución mediante el cual se establece el calendario académico especial para los estudiantes del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local que, a través del derecho de petición, solicitaron la ampliación del plazo para el pago.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2026
(febrero 17)

"Por la cual establece el calendario académico especial para el Programa de Maestría en Desarrollo Local para el segundo período académico de 2025"

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación, en sesión ordinaria No. 14 de 4 de febrero de 2026, avaló la resolución de calendario especial para el segundo periodo de 2025.

Que el Consejo Académico, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. **006** del **17** de **febrero** de **2026**, estudio el proyecto de Resolución de calendario especial para el segundo periodo de 2025 de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer el calendario académico especial para el Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local en el segundo periodo académico de 2025, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Pago de Recibos de Liquidación de matrícula por parte de Estudiantes	Hasta el 06 de marzo 2026

Artículo 2°. Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico a realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo 1 del presente acto administrativo.

Artículo 3°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de febrero de 2026

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG